CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Campesena
ORDENADOR DEL GASTO	Abel Antonio Tejada Díaz
OBJETO	5_9501_883 CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LA CUAL BUSCA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CAMPESINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRODUCTIVA, EJECUTADOS DIRECTAMENTE EN LAS ZONAS RURALES ATENDIDAS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad pública adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya misión es la formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso económico, social y tecnológico del país. En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, el SENA fortalece permanentemente su oferta de formación y condiciones de operación, con enfoque en la excelencia, la calidad, la inclusión y el bienestar institucional.

La entidad articula sus estrategias y programas con los lineamientos del Gobierno Nacional, particularmente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, en lo relacionado con los pilares transformacionales: seguridad humana y justicia social, y derecho humano a la alimentación. De igual forma, promueve políticas de inclusión productiva, apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de la economía popular y comunitaria.

Dentro de la estrategia institucional de emprendimiento, el programa CampeSENA constituye una ruta de atención dirigida a la población rural y campesina, cuyo propósito es desarrollar competencias técnicas, emprendedoras y asociativas que permitan a las comunidades rurales crear, validar y fortalecer modelos de negocio sostenibles, con capacidad de generar ingresos, riqueza y productividad en sus territorios.

El programa se soporta en seis pilares estratégicos:

1. Seguridad alimentaria.
2. Fomento del emprendimiento asociativo.
3. Fomento de la innovación.
4. Adaptación ante crisis y cambio climático.
5. Acceso a mercados.
6. Gestión de fuentes de financiación.

Este propósito se encuentra alineado con el proyecto de inversión “Fortalecimiento de los servicios para la atención integral de la población de la economía campesina y la economía popular”, y responde directamente a las metas institucionales de inclusión productiva y apoyo al emprendimiento planteadas en el PND.

¿Qué necesito?

La adquisición de kits productivos rurales y comunitarios, conformados por insumos agrícolas (urea, cal agrícola, DAP, KCL), concentrados balanceados para especies pecuarias (gallinas, pollos, peces y cerdos), alevinos, herramientas de trabajo (palas, paladragas, carretillas, machetes tipo rula), equipos agropecuarios (bombas de espalda), implementos para producción pecuaria (comedores, bebederos, mallas), así como maquinaria básica para procesos de panadería y transformación de alimentos (horno, cilindradora, mojadora, embutidora, amarradora y básculas).

¿Por qué y para qué lo necesito?

Porque estos elementos constituyen la base material indispensable para que las asociaciones rurales y campesinas puedan implementar de manera efectiva los proyectos productivos formulados en el marco de la estrategia CampeSENA. Sin estos insumos y equipos, los beneficiarios no podrían llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en formación ni avanzar en la consolidación de modelos de negocio sostenibles bajo la filosofía de “aprender haciendo”.

¿Qué se espera obtener con la contratación?

1. Dotar a las unidades productivas rurales con insumos, herramientas y equipos adecuados para el inicio de actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales.
2. Atender de manera integral a asociaciones campesinas, fortaleciendo sus capacidades técnicas y organizacionales.
3. Facilitar la pertinencia entre la formación técnica brindada por el SENA y la implementación real de proyectos productivos en territorio.
4. Promover la autogestión, sostenibilidad y escalabilidad de los emprendimientos rurales y comunitarios.
5. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas a través de la generación de ingresos y empleo digno.

En el mercado existen diversas alternativas:

- Adquisición individual de insumos y equipos.

- Arrendamiento de maquinaria agroindustrial.
- Compra directa de los kits productivos completos.

El análisis realizado concluye que la compra directa de los kits productivos integrados es la opción más favorable para la entidad, dado que:

- Permite la estandarización técnica y calidad de los elementos entregados a los beneficiarios.
- Reduce costos y tiempos administrativos frente a compras fragmentadas.
- Garantiza la disponibilidad inmediata para la ejecución de los proyectos.
- Favorece la apropiación y el cuidado de los recursos por parte de los emprendedores.
- Fortalece la pertinencia entre formación técnica y práctica productiva en campo.

La necesidad es de carácter recurrente, ya que en cada vigencia el programa CampeSENA formula y ejecuta nuevos proyectos productivos rurales que requieren dotaciones iniciales. La recurrencia se explica por la naturaleza misma del programa, orientado a la atención progresiva de comunidades rurales en todo el territorio nacional.

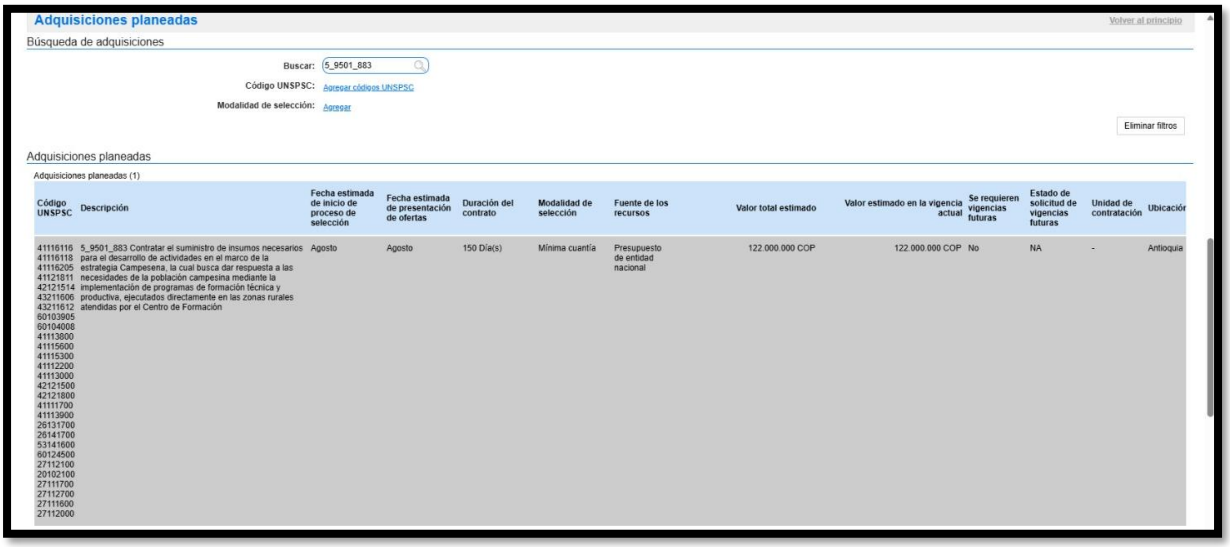
Relación con la planeación institucional

- Objetivos misionales: La contratación responde a la misión del SENA al fortalecer la formación para el trabajo, el emprendimiento y la generación de ingresos en comunidades rurales.
- Plan Nacional de Desarrollo: Se articula con las políticas de inclusión productiva, emprendimiento y apoyo a la economía campesina.
- Plan Anual de Adquisiciones: La compra se encuentra prevista en el PAA del SENA o será incluida mediante ajuste correspondiente.
- Proyecto de inversión: La actividad se enmarca en el BPIN 202300000000221 *"Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para la generación de ingresos a nivel nacional"*.

El proceso contractual para la adquisición de kits productivos del programa CampeSENA es necesario y conveniente, ya que asegura el cumplimiento de los objetivos legales e institucionales del SENA, promueve la generación de capacidades técnicas y emprendedoras en la ruralidad, y fortalece el desarrollo económico y social de comunidades campesinas.

Se recomienda adelantar el proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa del SENA y demás disposiciones normativas vigentes.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A-MATERIA PRIMA	10101700	Peces
2	A-MATERIA PRIMA	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
3	A-MATERIA PRIMA	10121700	Alimento para peces
4	A-MATERIA PRIMA	10122100	Comida para animales variados
5	A-MATERIA PRIMA	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
6	A-MATERIA PRIMA	11101500	Minerales
7	B-EQUIPO INDUSTRIAL	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
8	B-EQUIPO INDUSTRIAL	23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos
9	B-EQUIPO INDUSTRIAL	23191000	Mezcladores por tandas
10	B-EQUIPO INDUSTRIAL	24101500	Camiones industriales
11	B-EQUIPO INDUSTRIAL	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
12	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	41111500	Instrumentos de medición del peso
13	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
14	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	48101500	Equipo para cocinar o calentar

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

5_9501_883 CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LA CUAL BUSCA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CAMPESINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRODUCTIVA, EJECUTADOS DIRECTAMENTE EN LAS ZONAS RURALES ATENDIDAS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual tiene como finalidad la adquisición y dotación de kits productivos rurales y comunitarios en el marco del programa CampeSENA – Impulso Productivo 2025, con el propósito de fortalecer proyectos productivos asociativos en sectores agrícolas, pecuarios y agroindustriales.

Los kits estarán compuestos por insumos agrícolas, alimentos concentrados para diferentes especies (avícolas, porcinas y piscícolas), alevinos, herramientas de trabajo, equipos agropecuarios y maquinaria básica para transformación de alimentos, de acuerdo con las líneas productivas priorizadas.

Impacto esperado:

- A nivel local: Se beneficiarán asociaciones rurales y campesinas seleccionadas en la Ruta 1 de CampeSENA, a través de la entrega de un kit productivo por unidad productiva priorizada, con un valor promedio estimado de $11.000.000 cada uno, ajustado según la naturaleza del proyecto y la línea productiva.
- A nivel regional y nacional: La entrega de estos kits permitirá fortalecer la capacidad productiva y organizacional de las asociaciones comunitarias, impulsando la sostenibilidad de sus proyectos, la generación de ingresos y la inclusión productiva de la economía campesina en los mercados.

En este sentido, el alcance del objeto se centra en garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos y equipos necesarios para la implementación inicial de los proyectos productivos, contribuyendo al desarrollo integral de las comunidades campesinas beneficiarias.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La contratación de los kits productivos rurales y comunitarios en el marco del programa CampeSENA tendrá los siguientes impactos:

Impacto social

- Positivo: Contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas y emprendedoras de las comunidades rurales, a la generación de ingresos y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas beneficiarias.
- Posibles riesgos: Se podrían generar dificultades en la apropiación y uso adecuado de los insumos y equipos por parte de los beneficiarios.
- Medidas de mitigación: Se garantizará acompañamiento técnico y formativo por parte del SENA, con instructores que orienten la utilización de los elementos entregados, promoviendo su correcta aplicación y conservación.

Impacto económico

- Positivo: Favorece la dinamización de la economía campesina mediante la puesta en marcha de proyectos productivos, la generación de empleo en el territorio y el incremento en la productividad y comercialización de productos agropecuarios.
- Posibles riesgos: Riesgo de subutilización de los kits o pérdidas económicas en caso de inadecuada gestión comunitaria.
- Medidas de mitigación: Implementar mecanismos de seguimiento y asistencia técnica permanente, orientados al fortalecimiento de la autogestión y al uso eficiente de los recursos entregados.

Impacto ambiental

- Positivos: Promueve prácticas productivas más organizadas y técnicas, reduciendo el uso inadecuado de insumos agrícolas y fortaleciendo la conciencia ambiental en comunidades rurales.
- Posibles riesgos: Uso excesivo o inadecuado de fertilizantes químicos y generación de residuos por empaques de insumos y equipos.
- Medidas de mitigación:
 - Capacitación a los beneficiarios en el uso responsable de fertilizantes y en prácticas de manejo sostenible.
 - Promoción de la correcta disposición de empaques y residuos, en coordinación con autoridades locales y prestadores de servicios de aseo.
 - Fomento de buenas prácticas agroambientales y de seguridad en el manejo de insumos.

Licencias, permisos, autorizaciones y diseños

Para el presente proceso contractual no se requiere la obtención de licencias ambientales, permisos, autorizaciones ni diseños adicionales, dado que se trata de una adquisición de bienes muebles (insumos y equipos agropecuarios).

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el presente apartado se relacionan las especificaciones técnicas y de calidad mínimas que deberán cumplir los bienes a adquirir en el marco del proceso contractual, correspondientes a los kits productivos rurales y comunitarios del programa CampeSENA.

Las especificaciones incluyen la identificación de los productos, código UNSPSC, descripción técnica, unidad de medida y cantidad estimada, de manera que se garantice la estandarización y pertinencia de los elementos a entregar.

El cuadro de requerimientos constituye parte integral de este estudio previo y servirá como referencia obligatoria para verificar el cumplimiento por parte del contratista adjudicatario, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa del SENA.

A continuación, se presenta la tabla detallada de requerimientos técnicos.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10171601	UREA	ABONO NITROGENADO UREA FERTILIZANTENITROGENADO COMPOSICIÓN GARANTIZADA NITRÓGENO TOTAL (N) 46.0 % NITRÓGENO UREICO (N) 46.0 % BIURET MÁXIMO 1.5 % HUMEDAD MÁXIMA 1.0 TIPO DE ABONO FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO N PARA APLICACIÓN AL SUELO. EMPAQUE BULTOS	BULTO	25
2	11101508	CAL AGRICOLA	CAL DOLOMITA MATERIAL COMPUESTO POR CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO, OBTENIDO DESPUÉS DE MOLER Y CERNIR LA ROCA DOLOMÍTICA EN SU ESTADO NATURAL., GRANULOMETRÍA MÁXIMO RESIDUO RETENIDO EN MALLA 20 2.0%, MÁXIMO RESIDUO RETENIDO EN MALLA 100 50.0%, MÁXIMO	BULTO	10

3	24101501	CARRETILLA	CARRETILLA TIPO BUGUI DE LLANTA NEUMÁTICA CON PLATÓN PLÁSTICO	UNIDAD	4
4	10171605	DAP	DAP FERTILIZANTE DAP GRANULADO FUENTE FOSFORO (P2O5) AL 46%, NITRÓGENO AL 18% SOLUBLE EN AGUA PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KILO	BULTO	8
5	10171602	KCL	FERTILIZANTE CLORURO DE POTASIO COMPOSICIÓN GARANTIZADA POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 60.0 % HUMEDAD MÁXIMA 1.0 % FERTILIZANTE SIMPLE EN CRISTALES K PARA APLICACIÓN AL SUELO. REGISTRO DE VENTA ICA VIGENTE PRESENTACIÓN BULTO X 50 KG	BULTO	18
6	21101804	BOMBA DE ESPALDA	FUMIGADORA MANUAL. CAPACIDAD DEL TANQUE: 20 L / 2,64 GL RANGO DE PRESIÓN DE TRABAJO: 1,38 - 3,8 BAR / 20 -55 PSI DESCARGA DE LA BOQUILLA: 600 CC/MIN PESO NETO: 1,7 KG (VACÍA) DIMENSIONES SIN EMPAQUE: ALTO 46 CM ANCHO 17,5 CM LARGO 28 CM	UNIDAD	3
7	27112001	RULA	MACHETE TIPO RULA NUMERO 12	UNIDAD	5
8	27112004	PALA	PALA METÁLICA PUNTA REDONDA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	5
9	27112004	PADRAGA	PALADRAGA CON MANGO DE MADERA, CAVA HOYOS. MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE, MANGO DE MADERA DE ALTA CALIDAD LARGO DEL MANGO: 100CM CARACTERÍSTICAS ALTURA TOTAL 1.46CM. ANCHO DE 17CM POR CADA PALA	UNIDAD	5
10	10121601	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA GALLINAS EN POSTURA ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLITAS BULTO POR 40 KILOGRAMOS. --- COMPOSICIÓN GARANTIZADA ---------- PROTEÍNA MÍNIMO 16.0% --- GRASA MÍNIMO 2.5% - FIBRA MÁXIMA 6.0% CENIZAS MÁXIMO 15.0% ---------- HUMEDAD MÁ	BULTO	100
11	10121601	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA POLLAS PREPICO ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLAS CROMBELIZADO, EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO X 40 KG. COMPOSICIÓN GARANTIZADA --- PROTEÍNA MÍNIMO 17.0% ---------- GRASA MÍNIMA 4,0% ---------- FIBRA MÁXIMA 6.0% --- CENIZAS MÁXIM	BULTO	93
12	10121601	MALLA	MALLA GALLINERO METÁLICA ROLLO X 36 METROS	ROLLO	6
13	10121601	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA POLLO EN FASE DE ENGORDE ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO ENGORDE, BULTO POR 40 KG. PROTEÍNA 18.0% --- GRASA MÍNIMO 6.0% FIBRA MÁXIMA 5.0% ---- CENIZAS MÁXIMO 8.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 13.0% ----- REGISTRO ICA 30	BULTO	100
14	10121601	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO PARA LEVANTE EN POLLOS ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO LEVANTE, BULTO POR 40 KG. PROTEÍNA 21.0% ---- GRASA MÍNIMO 2.0% ---- FIBRA MÁXIMA 5.0% - ---- CENIZAS MÁXIMO 8.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 13.0% ---- REGISTRO ICA 1254 AL	BULTO	100
15	47101523	COMEDERO	COMEDERO PARA POLLITOS COMEDERO PLÁSTICO DE RECEPCIÓN DE POLLITOS, CON CAPACIDAD 10 KG	UNIDAD	9
16	47101523	BEBEDERO	BEBEDERO AUTOMÁTICO PARA GALLINAS PONEDORAS CON ACCESORIOS	UNIDAD	6

17	10101703	ALEVINO	ALEVINO DE CACHAMA BLANCA ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA, CON TALLA DE 1-2", EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO EN RELACIÓN 1: 4 Y EN CANTIDADES DE 250 INDIVIDUOS POR BOLSA Y EMBALADOS EN CAJAS DE CARTÓN ICOPOR	UNIDAD	4
18	10121702	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES DE 25% DE PROTEÍNA, EXTRUDIZADO EN PELLET 5.5MM POR BULTO DE 40 KILOGRAMOS----------GRASA MÍNIMO 2.5% ----------FIBRA MÁXIMA 4.0%--- CENIZAS MÁXIMO 12.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 13.	BULTO	18
19	10121702	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES DE 32% DE PROTEÍNA, EXTRUDIZADO EN PELLET 5.5MM POR BULTO DE 40 KILOGRAMOS----------GRASA MÍNIMO 6% ---- FIBRA MÁXIMA 8.0% --- CENIZAS MÁXIMO 12.0% ----------HUMEDAD MÁXIMA 12.0%	BULTO	15
20	10121702	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES DE 38% DE PROTEÍNA, EXTRUDIZADO EN PELLET 5.5MM, POR BULTO DE 40 KILOGRAMOS----------GRASA MÍNIMO 6% ---- FIBRA MÁXIMA 6.0% --- CENIZAS MÁXIMO 12.0% HUMEDAD MÁXIMA 12.0	BULTO	25
21	10122101	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA DE ENGORDE CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE ENGORDE DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: HUMEDAD (MAX)13% --- PROTEÍNA (MIN) 16 % --- GRASA (MIN) 5% ----FIBRA (MAX) 8%	BULTO	45
22	10122101	CONCENTRADO	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA LEVANTE CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE LEVANTE DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: HUMEDAD (MAX) 13% ---------- PROTEÍNA (MIN) 17 %-----GRASA (MIN) 5% --- FIBRA (MAX) 7%---	BULTO	41
23	48101536	HORNO	HORNO A GAS DE TRES BANDEJAS CON LA BASE	UNIDAD	1
24	23191002	CILINDRADORA	CILINDRADORA PARA PANADERÍA, MOTOR 3 HP. FRENTE: 62 CM. X 110 MTS. DE ANCHO X 1.55 MTS. DE ALTO EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1
25	23191003	MOJADORA	MOJADORA AMASADORA PARA 25 LIBRAS DE MASA, 15 LIBRAS DE HARINA, MÁS AGUA Y DEMÁS INGREDIENTES	UNIDAD	1
26	23181501	EMBUTIDORA	EMBUTIDORA O MAQUINARIA DE LLENADO ELÉCTRICA	UNIDAD	1
27	23181510	AMARRADORA	AMARRADORA DE CHORIZOS MANUAL EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
28	41111524 /41111525	BÁSCULA	BÁSCULA INDICADORA DE PRECIO / BÁSCULA EMPACADORA AUTOMÁTICA	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes a adquirir dentro del presente proceso contractual deberán cumplir, además de las características detalladas en el cuadro de especificaciones técnicas, con las siguientes condiciones adicionales, orientadas a garantizar la calidad, la seguridad, la conformidad normativa y la funcionalidad de cada producto:

Cumplimiento normativo: Todos los elementos ofertados deberán ajustarse a lo establecido en la normatividad nacional e internacional aplicable en materia de producción agropecuaria, así como contar con los registros, permisos o certificaciones que correspondan (p. ej., registro ICA vigente en el caso de fertilizantes y concentrados).

Durabilidad y calidad: Los materiales empleados deberán ser resistentes a condiciones de uso intensivo y adaptados al entorno de operación, soportando impactos, humedad, altas temperaturas, hidrocarburos u otros agentes de riesgo, según el tipo de elemento.

Documentación técnica obligatoria: El proveedor deberá entregar, para cada bien suministrado:

- Ficha técnica detallada.
- Catálogo o manual del fabricante.
- Certificados de conformidad, cuando aplique.
- Declaración de cumplimiento de normas técnicas.
- Garantía escrita del producto.

Garantía mínima exigida:

- Todos los bienes deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación, calidad de materiales y desempeño funcional.
- En el caso de productos electrónicos, eléctricos o con componentes recargables (como básculas o equipos de procesamiento de alimentos), la garantía deberá cubrir el funcionamiento integral durante todo el periodo, incluyendo baterías o accesorios.
- Para insumos agrícolas y concentrados, se exigirá que se entreguen con al menos seis (6) meses de vida útil vigente a partir de la fecha de entrega.

Presentación y estado de los bienes:

- Todos los productos deberán ser nuevos, sin uso previo, en su empaque original o en presentación adecuada para su almacenamiento y conservación.
- Los empaques deberán indicar claramente lote, fecha de producción y fecha de vencimiento, cuando corresponda.
- La entrega deberá realizarse en el lugar designado por el área solicitante, conforme al cronograma y condiciones que se definan en el contrato.

Entrega y verificación: Estas condiciones adicionales son obligatorias para todos los oferentes y serán objeto de verificación documental y técnica durante la evaluación de ofertas y en la etapa de recepción de los bienes.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

Además de las obligaciones generales que se derivan del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá cumplir, a cabalidad, con las siguientes obligaciones específicas durante la ejecución del contrato:

1. Suministrar los elementos agropecuarios de los kits productivos PPAyC conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por el área solicitante y descritas en los estudios previos y anexos del contrato.
2. Garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, sin uso previo, y que cumplan con los estándares de calidad exigidos por la normativa técnica nacional e internacional aplicable (NTC, ISO, ICA, entre otras).
3. Asegurar el abastecimiento y entrega oportuna de los elementos requeridos, evitando retrasos que puedan afectar la formación y el funcionamiento de las Unidades Productivas.
4. Entregar los productos en el lugar designado por la entidad contratante, en la fecha acordada, en perfectas condiciones físicas, debidamente empacados y protegidos para su transporte y almacenamiento.
5. Responder por la calidad, durabilidad y funcionalidad de los bienes entregados, incluyendo la reposición oportuna en caso de defectos de fabricación, no conformidad o incumplimiento de especificaciones.
6. Presentar ficha técnica, certificados de conformidad y garantía correspondientes a cada uno de los bienes suministrados, como requisito para la aceptación y pago.
7. Permitir y facilitar las labores de verificación, inspección y supervisión por parte del funcionario o equipo designado por el SENA.
8. Cumplir con la normatividad nacional vigente, en especial la relacionada con contratación pública, seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, responsabilidad ambiental, manejo de residuos y demás regulaciones aplicables.
9. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos técnicos, administrativos o logísticos formulados por la entidad durante la ejecución del contrato, siempre que se encuentren dentro del marco de sus obligaciones contractuales.
10. Asumir, sin costo adicional para la entidad, las correcciones, ajustes o complementos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se estimen necesarias y que guarden relación directa con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar, transportar e instalar todos los bienes detallados en las especificaciones técnicas, garantizando que sean nuevos, originales, de primera calidad, y que cumplan con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización, accesibilidad y emergencias.

2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la recarga de los extintores existentes en las sedes designadas, conforme a las normas técnicas aplicables (NTC 2885, NFPA 10, entre otras).
3. Ejecutar la instalación de señalización de seguridad, rutas de evacuación, señalética braille, en lenguaje de señas y demás avisos informativos, garantizando su visibilidad, correcta ubicación y firmeza, conforme a las normas NTC 1461, ISO 3864-1, ISO 16069 y lo establecido por el SG-SST del SENA.
4. Elaborar, suministrar e instalar los planos de evacuación, en material fotoluminiscente, en los lugares determinados por la Entidad.
5. Presentar fichas técnicas, catálogos, manuales de instalación y certificados de conformidad de todos los productos suministrados.
6. Ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses para todos los bienes e instalaciones, contados a partir del acta de recibido a satisfacción.
7. Realizar pruebas funcionales y entregar los elementos completamente operativos, asegurando su correcta instalación y funcionamiento.
8. Corregir, reemplazar o reparar cualquier bien o instalación que presente defectos de fábrica o fallas de funcionamiento durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Entidad.
9. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad industrial y protección ambiental durante la ejecución del contrato.
10. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato todas las actividades de ejecución, entrega e instalación.
11. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos o ajustes solicitados por la supervisión del contrato durante la ejecución del mismo.
12. Entregar acta de recibido firmada por el supervisor, con soporte fotográfico de la instalación de todos los elementos, así como el informe técnico de las actividades realizadas (incluyendo mantenimiento, recargas, ubicación de señalización, etc.).

Las demás que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a la normativa vigente, las condiciones del contrato y las instrucciones de la Entidad contratante.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (precontractual)
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. (precontractual)
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (precontractual)

Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

4. Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente. (contractual)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. (Precontractual)
2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Contractual)

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (Contractual)

3. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. (Contractual)

4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Contractual)

5. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. (Contractual)

6. Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA. (Precontractual)

NOTA: Si el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro es de un tercero, el contratista deberá suministrar adicionalmente alianza comercial con el tercero

7. Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA. (Contractual)

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, término dentro del cual el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del proceso contractual.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – CTPGA, ubicada en Caucasia (Antioquia), y la sede alterna Hacienda La Uribe, en las cuales se coordinarán las actividades logísticas y administrativas relacionadas con la entrega de los bienes.

De igual manera, la distribución de los kits productivos se realizará en las cabeceras municipales de Tarazá, Cáceres, Caucasia, Nechí, El Bagre y Zaragoza, lugares donde se encuentran las Unidades Productivas de Proyectos Productivos Asociativos y Comunitarios (PPAyC), las cuales deberán recibir los bienes conforme al cronograma establecido y previo aviso de los instructores responsables de su formación.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Transversal 16 # 33-102, Barrio El Bosque, Caucasia – Antioquia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	La Entidad realizará el pago al contratista de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará en un único pago, previa entrega total de los bienes objeto contractual, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y aceptación a satisfacción por parte de la supervisión designada. El contratista deberá presentar la factura correspondiente y los soportes exigidos por la normatividad vigente. El contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente y acreditar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, de calidad y garantía, así como de los requisitos legales para el desembolso. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC y a la presentación de los siguientes documentos y requisitos por parte del contratista:

	• Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, acompañada de las planillas correspondientes al periodo de ejecución del contrato. • Certificado de cuenta bancaria del beneficiario, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Resolución de facturación electrónica expedida por la DIAN, con vigencia no mayor a dos (2) años respecto a la fecha de entrega de la factura. • Copia del RUT con fecha de generación no mayor a ciento sesenta (160) días. • Informe de ejecución contractual debidamente aprobado por la supervisión del contrato. El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 “Factura Electrónica”, la cual se anexa. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender lo establecido en la Circular No. 01-3-2020-000054, conformando dos archivos de la siguiente manera: • GESTIÓN FINANCIERA → GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf • GESTIÓN CONTRACTUAL → GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Se entenderá como aprobado por el contratista una vez se cargue el documento en la plataforma SECOP II, por lo cual no es necesario firmarlo. Es indispensable que el contratista realice esta actividad personalmente, verificando cuidadosamente la información registrada. Antes de emitir la factura, el contratista debe tener en cuenta lo siguiente: 1. En los datos del emisor debe incluir el correo del supervisor. 2. En los datos del contribuyente, debe incluir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Si el sistema solo permite ingresar un correo, este será el obligatorio. 3. En la sección de notas u observaciones de la factura, debe agregar: • El correo del supervisor. • La siguiente estructura: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ 4. Los documentos de GF y GC deben estar en el orden establecido, en formato PDF o ZIP. Antes de cargarlos, confirmar y enviar el documento, se recomienda revisar detalladamente que la información sea correcta y que el documento adjunto corresponda con lo que realmente se va a enviar. Un error en esta etapa genera reprocesos y demoras en el trámite del pago. Para los pagos:

	• Si se trata de una persona jurídica (adquisición de bienes, obras y servicios), el supervisor verificará que en el archivo de Gestión Financiera se encuentre la certificación del pago de aportes parafiscales (no mayor a 30 días), firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de seguridad social. • Si se trata de una persona natural, se debe remitir el soporte de pago de seguridad social del mes anterior al periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor está clasificado como responsable de IVA, deberá entregar factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento debe ser escaneado y subido como un tercer archivo en SECOP II, bajo la estructura: • FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Solamente se debe confirmar el registro de la factura cuando todos los documentos estén cargados correctamente en SECOP II. En ese momento se debe seleccionar “Enviar a la entidad”. Si se comete un error en el proceso, el contratista debe borrar el registro y volver a cargar los documentos correctos. Si se envía la solicitud antes de subir todos los documentos, se crea automáticamente otro pago, que solo podrá corregir el supervisor del contrato, lo que generará demoras en el trámite y en el pago. El Supervisor del Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisará los documentos cargados por el contratista a través de SECOP II. Posteriormente, aprobará o rechazará la solicitud de pago, teniendo en cuenta: • El cumplimiento de las obligaciones contractuales. • La idoneidad y completitud de los documentos enviados. • El cumplimiento de fechas estipuladas. El supervisor de contratos enviará la solicitud de inicio del trámite de pago al nominador, una vez se cumpla con todos los requisitos y verificación correspondiente.

	Cargas Administrativas El contratista asumirá el costo de expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias El contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión del presente contrato, tales como: retención en la fuente, reteICA, reteIVA, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4x1000) y demás tributos exigidos por la normativa vigente que le sean aplicables.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Dado que el contrato no requiere interventoría integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), la supervisión del mismo será ejercida por un funcionario del SENA que cumpla con las condiciones de idoneidad técnica, administrativa y legal requeridas para la correcta vigilancia de los aspectos esenciales del contrato.
En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario idóneo como **supervisor del contrato**, quien tendrá la responsabilidad de verificar la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo estipulado en los documentos contractuales. El supervisor actuará de conformidad con lo establecido en el **Manual de Supervisión e Interventoría del SENA**, cumpliendo con sus funciones de seguimiento, control, verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, revisión documental, evaluación de entregables y emisión de conceptos que soporten la ejecución y el trámite de pago del contrato	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual tiene por objeto el suministro de kits productivos rurales y comunitarios en el marco del Programa CampeSENA, con un valor estimado de Ciento veinte millones novecientos noventa y cinco mil ochenta y tres pesos moneda corriente. ($ 120.995.083 M/CTE), IVA incluido y demás tributos a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4), el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la entidad podrá adelantar procesos de Selección de Mínima Cuantía cuando el valor del contrato sea igual o inferior al establecido en la normativa vigente para este tipo de modalidad. Para la vigencia 2025, el valor estimado del presente contrato se encuentra dentro de dicho rango, lo que habilita a la entidad para utilizar esta modalidad de selección.

Adicionalmente, se verificó que los bienes requeridos no se encuentran actualmente incluidos en un Acuerdo Marco de Precios ni en la Tienda Virtual del Estado administrada por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual no es procedente adelantar la contratación a través de estos instrumentos de agregación de demanda.

La modalidad de Mínima Cuantía resulta ser la más adecuada en este caso, en tanto permite garantizar:

1. Eficiencia en la contratación, mediante un proceso ágil y transparente.
2. Economía y pertinencia, asegurando la selección de la oferta más favorable para la entidad.
3. Cumplimiento de la normatividad vigente, ajustándose a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se justifica la aplicación de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía para la adquisición de los bienes objeto del contrato, garantizando la legalidad del proceso y la satisfacción de la necesidad institucional planteada.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.986.927 M/CTE), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal, y en general, todos aquellos tributos de carácter legal que resulten aplicables.

Este valor corresponde a la estimación realizada con base en el estudio de mercado y constituye el monto máximo de referencia para la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa del SENA.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – Regional Antioquia adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el suministro de kits productivos rurales y comunitarios en el marco del Programa CampeSENA es de Ciento veinte millones novecientos noventa y cinco mil ochenta y tres pesos moneda corriente. ($ 120.995.083 M/CTE), tal como se evidencia en el documento anexo denominado “Análisis y estudio del sector”, el cual forma parte integral del presente documento.

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el documento soporte, conforme a los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Guía de elaboración de estudios previos de Colombia Compra Eficiente.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 121.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9825	2025-08-12	2025-12-30	950138 COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIALANTIOQUIA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Propios	Ciento veinte millones novecientos noventa y cinco mil ochenta y tres pesos moneda corriente.	$120.995.083

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada y hasta por el monto máximo establecido en los estudios previos, correspondiente a Ciento veinte millones novecientos noventa y cinco mil ochenta y tres pesos moneda corriente. ($ 120.995.083 M/CTE).

La adjudicación total y no parcial se justifica en razón a que:

1. Los kits productivos deben garantizar homogeneidad en la calidad, características técnicas y condiciones de entrega, lo cual solo puede asegurarse mediante la selección de un único contratista.
2. La fragmentación del proceso por lotes o adjudicaciones parciales generaría dificultades logísticas y de control, incrementando los riesgos de incumplimiento, retrasos en la entrega y afectación en la implementación de los proyectos productivos rurales.
3. Se requiere mantener unidad de criterios técnicos y normativos, asegurando que todos los beneficiarios reciban bienes con iguales condiciones de calidad y funcionalidad.

En consecuencia, la adjudicación será única, por el valor total de la oferta más favorable y hasta el monto máximo del presupuesto oficial estimado.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Para establecer los requisitos habilitantes de carácter técnico en el proceso de contratación para la compra de insumos para la estrategia campesena, se deben considerar los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (GCCON-AN-001). A continuación, se detallan los principales aspectos técnicos a exigir a los oferentes:

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1) Experiencia General: Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el presente proceso, se requiere que, para su ejecución, el proponente acredite una experiencia que garantice a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá demostrar que cuenta como mínimo con 6 años de haberse constituido, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica o de la expedición de la tarjeta profesional que lo

acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales, y que su objeto social guarde estricta relación con el objeto contractual, para el caso de consorcios o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Para consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.

2) Experiencia específica y/o acreditada:

La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

El proponente deberá certificar la ejecución de mínimo un contrato relacionado con la compra o suministro de insumos agrícolas o agropecuarios. El contrato debió ser ejecutado por un valor igual o superior al 50% del valor del presente proceso de selección y que se hayan ejecutado por lo menos durante los tres (3) años anterios a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

Los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 son los siguientes:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

NOTA: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

Los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto al sistema de gestión ambiental y de eficiencia energética, de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 son los siguientes:

- No aplica Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

- Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces, expedida por el ICA.

NOTA: Si el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro es de un tercero, el contratista deberá suministrar adicionalmente alianza comercial con el tercero

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 MESES más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgos

Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica".
GCCON-AN-001Anexode Verificación Criterios de Contratación V6
Estudio de mercado
Cotizaciones
CDP

El presente documento se suscribe el 28 de otubre de 2025

Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector (e)

Elaboró Carlos Alberto Ramos Jiménez – Formulador

Revisó componente jurídico: Víctor Alfonso Villadiego – Abogado Líder de contratación

Revisó componente técnico:

Juan Camilo Berrocal– Coordinador Académico e Instructor AgroSENA-CampeSENA

Revisó componente financiero: Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Ambiental: Camilo López Gutiérrez

Vo.Bo. SST: Natalia Mosquera Ricardo

1. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	10/05/2024	Se realizó la inclusión y actualización conforme a los lineamientos establecidos en la actualización del manual de contratación.

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Adicionalmente, el formato incluye el campo para la clasificación de la información, según las instrucciones definidas en los lineamientos.